



Municipio de Cuautitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2025-2027

Acta 24¹

Segunda Sesión Abierta de Cabildo

En el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se reunieron en el **Centro Cultural y Social "Luis Nishizawa Flores"**, ubicado en **Avenida 16 de septiembre, sin número, colonia Centro, de esta Municipalidad**, lugar declarado como recinto oficial para sesionar en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Vigésima, para sesionar en la **Segunda Sesión Abierta de Cabildo, con número consecutivo Vigésima Cuarta**, las personas integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027: Ciudadana Juana Carrillo Luna, **Presidenta Municipal Constitucional**; Ciudadano Ulises Sánchez Ortega, **Síndico Municipal**; Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández, **Segundo Regidor**; Ciudadana Carolina Ruiz Sánchez, **Tercera Regidora**; Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos, **Quinta Regidora**; Ciudadano Ignacio Andrade Calderón, **Sexto Regidor**; y la Ciudadana Beatriz Balanzar Sánchez, **Séptima Regidora**.

En uso de la palabra, la **Ciudadana Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—Compañeras y compañeros ediles, en términos de lo señalado por el artículo 28, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día martes 29 veintinueve de abril de 2025 dos mil veinticinco**, damos inicio a la **Segunda Sesión Abierta de Cabildo, con número consecutivo Vigésima Cuarta**. Instruyo al **Licenciado Alberto Romero Reyes, Secretario del Ayuntamiento**, para que proceda al pase de lista.

El **Secretario del Ayuntamiento** manifestó: Procedo, con gusto, Presidenta, a pasar lista de asistencia.

Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** da cuenta de que se encuentran presentes en esta sesión siete de once integrantes del Cabildo, es decir, la mitad más uno, de acuerdo con lo que señala el artículo 28 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo vigente. En esas condiciones, se declara la existencia del quórum legal para sesionar.

En uso de la palabra, la **Ciudadana Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—En consecuencia, declaro formal y legalmente instalada la **Segunda Sesión Abierta de Cabildo, con número consecutivo Vigésima Cuarta**. Se abre la sesión.

Instruyo al **Licenciado Alberto Romero Reyes, Secretario del Ayuntamiento**, para que desahogue los puntos del orden del día.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** manifestó:

—La propuesta de orden del día de la presente Sesión ha sido recibida por todas y todos Ustedes, por lo que propongo se dispense su lectura y se proceda a su aprobación.

Pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿desean hacer algún comentario?

En uso de la palabra, la **Ciudadana Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—Revisando el orden del día, me doy cuenta de que hay asuntos que tienen fecha límite para ser procesados. Por esa razón, se incluyeron en el Cabildo del día de hoy.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
"Procedo en el momento que se le autoriza a los señores regidores a que se proceda a la sesión"
"Tengo en el momento que se le autoriza a los señores regidores a que se proceda a la sesión"
"Procedo en el momento que se le autoriza a los señores regidores a que se proceda a la sesión"
"Procedo en el momento que se le autoriza a los señores regidores a que se proceda a la sesión"
"Procedo en el momento que se le autoriza a los señores regidores a que se proceda a la sesión"



Firme en presencia de los presentes y que los presentes en el dictamen no concuerden en la presente sesión.

Nada más para aclarar el motivo por el cual tenemos otros asuntos que no son propiamente del cabildo abierto, sino que fueron instruidos en el cabildo de hoy debido a la fecha que tiene el Secretario para dar expedición.

Gracias.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

Con el permiso de la Presidenta Municipal, procedo a recabar la votación correspondiente, si están de acuerdo con la dispensa de lectura del orden del día y su aprobación en los términos propuestos, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa:

Hago constar que el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad** de siete votos a favor en los siguientes términos:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acta correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Vigésima Tercera.
- IV. Participación de los habitantes registrados ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con la Base I inciso e) de la Convocatoria a la Segunda Sesión Abierta de Cabildo del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación e integración del Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación e integración del Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el Programa Anual de Evaluación 2025.
- VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el Primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la Sesión.

Concluido el punto II del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

III. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acta correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Vigésima Tercera.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Hago saber a Ustedes que el acta de la Sesión referida fue enviada a todas y todos, por lo que propongo se dispense su lectura y se proceda a su aprobación, por lo cual pregunto a las y los integrantes de este Cabildo si desean hacer algún comentario.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente, por lo que, si están de acuerdo con dispensar la lectura del acta





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

referida, así como proceder a su aprobación en los términos que han sido propuestos, solicito a las y los presentes levantar la mano si están por la afirmativa.

Hago constar que el acta referida ha sido aprobada por **unanimidad** de siete votos a favor.

Concluido el punto III del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:

—Presidenta Municipal, hago constar que, a las diez horas con cuarenta minutos de este día en que se actúa, se incorpora a la Sesión el Cuarto Regidor, Carlos Félix Vega Contreras, para todos los efectos legales a que haya lugar.

IV. Participación de los habitantes registrados ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con la Base I inciso e) de la Convocatoria a la Segunda Sesión Abierta de Cabildo del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Informo al Ayuntamiento que en términos de la Convocatoria aprobada, dentro del plazo de registro que corrió del día 21 al 23 de abril del año en curso, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, la participación de:

#	Nombre	Comunidad
1	Irma Flores Romero	Ejidal 2000
2	Nallely Velázquez Méndez	El Machero
3	Sergio Ortega Linares	Fraccionamiento Galaxia
4	Angelica Saldaña Matías	Fraccionamiento Guadalupana

Lo que hago de su superior conocimiento, a fin de que este Honorable Cabildo determine lo procedente, es cuanto.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:

—Presidenta, hago constar que a las diez horas con cuarenta y un minutos de este día en que se actúa, se incorpora a la Sesión la Novena Regidora, Sonia González Torres para todos los efectos legales a que haya lugar.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—Extiendo un saludo cordial a las personas inscritas. Seguidamente, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el procedimiento que registrará el desarrollo de la Sesión de Cabildo Abierto.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:

—Presidenta, hago constar que a las diez horas con cuarenta y un minutos de este día en que se actúa, se incorpora a la Sesión el Octavo Regidor, Denny Hernández Trinidad, para todos los efectos legales a que haya lugar.

De conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria, procedo a dar lectura a lo siguiente:

Base I inciso e):

Los participantes podrán hacer uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida por quien presida la Sesión, por una sola vez y hasta por cinco minutos. En caso de que se apruebe una réplica, esta será otorgada por un máximo de dos minutos.

Base III párrafo segundo:

...



Firmas en voz alta:
ya que lo debate
en sesión no lo
congrega en la
comisión en la
sesión

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



El público y los participantes, deberán observar respeto y compostura, asegurándose quien presida la Sesión de mantener el orden en el recinto. En ningún caso los participantes podrán tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento ni expresar manifestaciones que alteren el desarrollo de la sesión. En caso de que se infrinja el orden, quien preside la sesión podrá solicitar al infractor que abandone el salón y, de ser necesario, remitirlo a la autoridad competente para la aplicación de la sanción correspondiente.

Es cuanto.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé inicio a las intervenciones de las personas participantes.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:

—De acuerdo con la Convocatoria a la Segunda Sesión Abierta de Cabildo del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, damos inicio a las intervenciones. Cedo la palabra a **Irma Flores Romero**, para que realice su exposición disponiendo de un tiempo máximo de cinco minutos para ello.

En uso de la voz la **C. Irma Flores Romero**, expuso lo siguiente:

Distrayéndola de sus múltiples ocupaciones y compromisos y, sabedores de la calidad humana que le caracteriza en beneficio de su comunidad, los vecinos de la Colonia Ejidal 2000, de este Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se dirigen a Usted con el respeto que se merece para solicitarle su valioso apoyo e intervención a fin de realizar las gestiones necesarias ante esa institución que tan dignamente representa:

- *Abrir las calles que conectan a la avenida principal (Camino al Tejocote), colocar puentes sobre el canal y/o zanja para poder transitar por la misma. Al día de la fecha, no tenemos salida por ningún lado.*
- *Situación que se complica en la temporada de lluvias debido a los encharcamientos, provocando con esto que las unidades que nos brindan los servicios se atasquen y no tan fácilmente quieran entrar a la colonia, teniendo que invadir terrenos de otros colonos para hacer veredas y poder transitar.*
- *Conectar el drenaje hacia la misma avenida. Hasta el momento, nuestros domicilios cuentan con fosas sépticas para los desechos residuales, trayendo como consecuencia que constantemente se llenen y no tengamos servicio de desazolve.*
- *Lo anterior provoca que estos desechos, al no desembocar en un drenaje bien cimentado, generen un problema grave de salud.*
- *Se nos permita realizar los trámites administrativos correspondientes para la obtención de una toma de agua potable y poder contar con este servicio, ya que hasta el momento no contamos con este vital líquido, teniendo que abastecernos de pipas de agua costeadas por nosotros.*
- *Contar con apoyo de la seguridad pública, ya que debido a la inseguridad que tenemos, a últimas fechas se han presentado constantes robos.*

Es importante resaltar que se han hecho gestiones ante esa institución a su digno cargo, consistentes en:

- ✓ *El día 9 de noviembre de 2022, se entregó oficio a esa institución, que al día de hoy dignamente Usted representa, siendo recibido en Oficialía de Partes, sin respuesta alguna.*
- ✓ *El día 11 de noviembre de 2022, se entregó escrito en la Coordinación de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de México, quedando registrado mediante el número de folio 146651, en el que, mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2022, se nos informa que, por las*

Tiempo en desahogo
ya que lo expone
en el acta no lo
correspondiente a la
exposición de ley

[Handwritten signatures and notes on the right margin]





Tiene en cuenta que las expresiones en el cable no concuerdan con la realidad.



En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—Nosotros, en estos días, estamos por recibir el Fraccionamiento de Parque San Mateo a través del Gobierno del Estado. Este espacio fue abandonado por la constructora hace muchos años.

¿Qué tiene que ver con Ustedes? La cercanía, evidentemente. Ahí hay tres pozos; uno de ellos, el número tres, lo habíamos puesto a funcionar, pero la cisterna está fracturada. De ahí procurábamos darles agua en la noche porque está muy cerca.

Tenemos la intención, en poco tiempo, de conectarles para que tengan agua a través de la red del pozo número tres de Parque San Mateo. Sin embargo, primero lo vamos a rehabilitar, ya que nunca se había puesto en funcionamiento y tiene fallas de origen. Sobre todo, la cisterna está fracturada. El pozo funciona bien, pero las cisternas tienen fugas de agua, por lo que vamos a intervenir en estos días.

Te voy a pedir que nos pongamos en comunicación con el Director de Operación Hidráulica, y te vamos a canalizar con él para que todas las acciones relacionadas con el suministro de agua las revise con él.

Por otro lado, voy a pedirle a Servicios Públicos, específicamente al director René Sinecio, que acudan para hacer un levantamiento de las lámparas prioritarias, al menos en la comunidad donde Ustedes se encuentran.

Quizá en un futuro no tan lejano, el próximo año, conectaremos desde San Mateo hasta Parque San Mateo a través de una obra que tendrá un costo de 50 millones de pesos.

Es una obra que contempla cuatro carriles por el Machero. Así que tenemos la intención de conectar y dar infraestructura a todo San Mateo, a toda la gente que vive en la zona que tú representas hoy. Pero les pedimos paciencia.

Las acciones inmediatas las vamos a corregir en los temas del agua, el alumbrado público y la seguridad.

Asimismo, vamos a buscar qué caminos podemos rehabilitar antes de la temporada de lluvias con material de fresado, para evitar las situaciones de lodo que Ustedes padecen.

Cuenta con ello.

Muchas gracias a Ustedes por estar aquí y por su confianza.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:

—Agradezco a **Nallely Velázquez Méndez** por su participación. Ahora, solicito a **Sergio Ortega Linares** que realice su exposición disponiendo de un tiempo máximo de cinco minutos para ello.

En uso de la voz el **C. Sergio Ortega Linares**, expuso lo siguiente:

Únicamente lo que estoy pidiendo para el Fraccionamiento Galaxia es alumbrado, ya que hay algunas calles que no cuentan con iluminación.

También solicito apoyo en Seguridad Pública y en el servicio del camión de la basura. Estoy pidiendo, por favor, que el camión entre a las cerradas.

Esta semana estuvimos pintando calles y nos presentamos como Delegados y COPACIS. En una de las calles, Meteoro, nos comentaron que la persona que da el servicio de basura les dice que no puede entrar. Les indica que, si desean tirar su basura, deben llevarla hasta la avenida, lo cual no debería ser así.

Hay dos puntos muy importantes que requieren una solución.

Primero, el canal de la Cuchilla está afectando las calles Sabana, Llanura y Estepa. Se está desbordando y huele muy mal, especialmente en época de lluvias.

Segundo, la preparatoria que está en Osa Mayor se inunda cada vez que llueve.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:



Handwritten signatures and notes on the right margin.



Tiene en cuenta ya que lo es importante en el tema no obstante a lo expuesto en los...

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



—Vamos a verificar el tema de la basura y el motivo por el cual no entran los camiones. A veces contamos con apoyos externos, algo con lo que he estado en contra, pero que necesitamos debido a la falta de camiones suficientes.

Hablaremos con el Director de Servicios Públicos para que atienda a la brevedad esta situación en cuanto a la recolección y, si en la cerrada se permite el acceso, que los camiones ingresen.

Durante los próximos dos días, vamos a iniciar con camiones más pequeños que podrán entrar a las privadas. Se trata de unidades de recolección rápida, para que, cuando el camión grande no pueda llevarse toda la basura, entren los más pequeños.

En cuanto a las inundaciones, el problema radica en que esa zanja sigue siendo de riego. Nos hemos reunido con el responsable de la Unidad porque, en esta temporada, el problema se incrementa debido a las lluvias.

Debemos acordar con Él una manera eficiente de administrar la situación. Lo que provoca la inundación es que, a veces, se tapan las compuertas y el caudal sube para que las personas que riegan puedan llevar el agua. Esto no es solo un problema en Cuautitlán, sino que también se ha empezado a presentar en Melchor Ocampo.

Nos vamos a reunir con la Unidad de Riego y la CAEM, ya que tenemos un problema serio con las afectaciones del drenaje semiprofundo. Lo iremos administrando, pero les proporcionaremos la información a través de este escrito sobre las acciones que vamos a realizar.

En Galaxia, tenemos la intención de iniciar obra con la Arturo Montiel y la Carlos Hank. Les vamos a dar una salida por Dos Ríos. Ya estuvimos evaluando esa acción, la cual tendrá que ejecutarse en función de las próximas obras.

Es necesario conectar Guadalupana y Galaxia, no solo por San Roque. Estamos trabajando con Ustedes, pero me gustaría que, a través de su persona, le demos el seguimiento correspondiente.

Aquí me quedo con su información y vamos a tomar acción sobre las responsabilidades que tenemos. De hecho, hoy inician las tareas en Guadalupana, en el pozo cercano a donde Ustedes están.

Se está revisando el pozo y la bomba para que queden en mejores condiciones de utilidad para todos Ustedes.

Muchas gracias.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:

—Agradezco a **Sergio Ortega Linares** por su participación. Ahora, solicito a **Angelica Saldaña Matías** que realice su exposición disponiendo de un tiempo máximo de cinco minutos para ello.

En uso de la voz la **C. Angelica Saldaña Matías**, expuso lo siguiente:

Quiero exponer las necesidades de mi colonia Guadalupana, que son varias:

- Alumbrado
- Bacheo
- Seguridad
- Regulación de comercios
- Rehabilitación de las áreas verdes

Hoy quiero expresar la confianza en la Presidenta Municipal, Licenciada Juana Carillo Luna, a quien le reconozco su trabajo y compromiso con Cuautitlán.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—Estoy tomando nota y, evidentemente, les pediré a mis Directores que vean el Cabildo, porque ya nos comprometimos. En un plazo máximo de quince días, las sanciones deben estar corregidas.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tomo en consideración
lo que se comentó
en el punto de
orden del día
con respecto a la
licitación en la
sesión.



El Licenciado Alonso, quien es nuestro Director de Desarrollo Económico, hará lo conducente para realizar un censo y un levantamiento de los comercios que se encuentran establecidos, además de reubicar aquellos que estén causando afectaciones en banquetas y en el espacio público.

En cuanto al tema de servicios públicos, que es el más álgido debido a la basura, también abarca la iluminación y el bacheo. Voy a pedirle al Director que haga un mapeo general de aquellas acciones que puedan realizarse de manera inmediata en cuanto al bacheo.

Hay algunas zonas donde ya no vale la pena el bacheo y es necesario hacer obra nueva. En caso de que no se pueda ejecutar la obra pública este año, se considerará para los siguientes dos.

Respecto a la seguridad, es un tema que no puede descuidarse ni un centímetro. Por ello, solicitaré a la Licenciada Rosa Patiño, quien es la Comisionada de Seguridad, que acuda con Usted para realizar un recorrido y generar una reunión vecinal para los botones de pánico.

Es importante que las alarmas comiencen a instalarse en lugares que Ustedes indiquen, con el objetivo de ir cerrando la brecha en materia de seguridad.

También está el tema de las luminarias, donde Servicios Públicos interviene para iluminar esos espacios. Ya tenemos en puerta la licitación de todas las lámparas para efficientar el gasto, y esta semana llegan las luminarias, con una inversión aproximada de un millón de pesos.

Además, solicitaré al equipo de Deporte que acuda a revisar los espacios abiertos donde podamos implementar acciones para que los jóvenes se concentren ahí. Como Usted menciona, si es necesario instalar aparatos para actividades al aire libre, ocuparemos todos los espacios públicos para estos fines.

Me quedo con estos pendientes. De nuestra parte, le van a llamar para dar seguimiento. Usted nos avisará quiénes han acudido y cómo van las acciones.

La persona encargada de verificar si se están cumpliendo los compromisos será Usted.

Muchas gracias.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:

—Agradezco a **Angelica Saldaña Matías** por su participación.

Pregunto a las y los integrantes de este Cabildo si desean hacer algún comentario.

En uso de la voz la **Novena Regidora**, manifestó:

—Tengo una pregunta directamente para la Señora Irma Flores. En su oficio, que ingresa, se menciona "Colonia Ejidal 2000". Con todo respeto, Yo no tengo conocimiento de que exista la Colonia Ejidal 2000.

Me remito a su credencial de elector, la cual indica "Tlaltepán". Para que puedan existir trabajos, las comunidades deben estar reconocidas en el Municipio como parte de Él, pero también de manera legal. De lo contrario, serían propiedades que apenas se van a regularizar.

Por ello, le pediría que, en futuras peticiones, no se anote ese nombre. Para mí, como integrante del Ayuntamiento, esa colonia no está reconocida porque no tiene esa denominación.

Con todo respeto hago la mención. Sí ubico dónde es, sí sé cuál es, pero no tiene ese nombre.

Muchas gracias, Señora Irma. Disculpe, pero era necesario manifestarlo porque Usted ingresó un documento de manera oficial a través de la Oficialía de Partes, y se le está dando seguimiento en el pleno de una Sesión Abierta.

Se le está dando el uso de la voz en una Sesión de Cabildo, y era necesario dejarlo claro.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:

—Presidenta, hago constar que a las diez horas con cincuenta y nueve minutos de este día en que se actúa, se incorpora a nuestra sesión la Primera Regidora, Eveline Escobar Castro, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Al no existir más comentarios, daré lectura a la propuesta de puntos de acuerdo:





Firma en el momento
Vot que le presenté
en el acta no
concorda con la
concepción en la
sesión.

PUNTOS DE ACUERDO



Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba considerar las manifestaciones de las personas que intervinieron en la presente Sesión de Cabildo Abierto y turnarlas a las Dependencias de la Administración Pública Municipal que correspondan:

- a) Sindicatura Municipal.
- b) Guardia Civil.
- c) Dirección de Servicios Públicos.
- d) Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- e) Dirección de Desarrollo Económico.
- f) Dirección de Obras Públicas.
- g) Dirección de Educación, Cultura, Turismo y Deporte.

Segundo. El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de las Dependencias competentes, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—¿Desean hacer algún comentario?

Al no existir comentarios, procederé a recabar la votación correspondiente, con la autorización de nuestra Señora Presidenta. Solicito, en consecuencia, a las y los presentes levantar la mano si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad** de once votos, el punto de acuerdo fue aprobado.

Concluido el punto IV del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación e integración del Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—En cumplimiento de la normativa vigente, los Ayuntamientos están facultados para operar Sistemas de Información Inmobiliaria que integren datos físicos, antecedentes jurídicos, avalúos y documentos clave para la plena identificación de los inmuebles municipales. Además, podrán establecer normas y procedimientos específicos que regulen su funcionamiento, asegurando eficiencia y actualización continua.

Por lo anterior, se considera fundamental la aprobación del Ayuntamiento, el cual permitirá la regularización de los inmuebles municipales, asegurando que cada bien cuente con la documentación jurídica completa, hasta la obtención de una escritura pública que acredite legalmente su propiedad.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿Desean manifestar algún comentario?

En uso de la voz la **Novena Regidora**, manifestó:

[Handwritten signature]





Time en discusión
ya que lo comente en
el acta no acordando
de lo expresado en la
sesión.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



—En este punto, los artículos 58 y 59 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios establecen la obligación de los Ayuntamientos de operar Sistemas de Información Inmobiliaria.

Con el nombramiento que hoy se hace de sus integrantes, se va a dar cumplimiento a varios de los ordenamientos mencionados en la fundamentación legal de la propuesta, principalmente en el artículo 58 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

Entendiendo que, a la fecha, no disponemos de un Reglamento Municipal que establezca las obligaciones de sus integrantes, me permito sugerir que se complemente el segundo acuerdo de la propuesta, mandando a sus integrantes a la realización del proyecto de normas y procedimientos a los que hace referencia el artículo 59 de la citada Ley de Bienes, para que pueda ser sancionado por el Cabildo en los términos que se propone, es decir, en el menor tiempo posible.

El artículo 59 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios establece que la Oficialía Mayor y los Ayuntamientos dictarán las normas y procedimientos para el funcionamiento e integración de estos Sistemas.

Es cuanto, Secretario.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:

—Al no existir comentarios y con el permiso de la Presidenta Municipal, daré lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones I y IX, 48 fracción VI y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 58 y 59 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, el Ayuntamiento aprueba la creación e integración del Sistema de Información Inmobiliaria de Cuautitlán, Estado de México, para quedar como sigue:

Servidor público	Cargo dentro del Sistema	Derechos
Lic. Alberto Romero Reyes Secretario del Ayuntamiento	Presidente	Voz y voto Voto de calidad en caso de empate
Lic. Ulises Sánchez Ortega Síndico Municipal	Secretario Ejecutivo	Voz y voto
Lic. Celeste Isabel Albarrán Valdez Órgano Interno de Control Municipal	Primera Vocal	Voz y voto
Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	Segunda Vocal	Voz y voto
Lic. Lizeth Berenice Pineda Gómez Directora de Administración	Tercera Vocal	Voz y voto
Lic. Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal Consejero Jurídico	Cuarto Vocal	Voz y voto
C. José Rene Sincio Sánchez Director de Servicios Públicos	Quinto Vocal	Voz y voto
Ing. Fabian Mariano Gómez Zuppa Director de Desarrollo Metropolitano Sostenible	Sexto Vocal	Voz y voto





Firmo en Cuautitlán, México, a los 15 días del mes de mayo del 2025.
 Lic. Gustavo de Jesús Ruiz Muciño

Firmo en Cuautitlán, México, a los 15 días del mes de mayo del 2025.
 Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández

Firmo en Cuautitlán, México, a los 15 días del mes de mayo del 2025.
 C. Dalia Ortiz Cisneros

Firmo en Cuautitlán, México, a los 15 días del mes de mayo del 2025.
 C. Luis Jonathan Vieyra Ramírez

Servidor público	Cargo dentro del Sistema	Derechos
C. Luis Jonathan Vieyra Ramírez Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Séptimo Vocal	Voz y voto
Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro	Octava Vocal	Voz y voto
C. Dalia Ortiz Cisneros Coordinadora de Patrimonio Municipal	Novena Vocal	Voz y voto
Lic. Gustavo de Jesús Ruiz Muciño Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento	Secretario Técnico	Voz

Segundo. El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas integrantes del Sistema de Información Inmobiliaria, para que procedan a su instalación y al cumplimiento de sus obligaciones en el menor tiempo posible; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—¿Desean hacer algún comentario?

Al no existir comentarios, procederé a recabar la votación correspondiente, con la autorización de nuestra Señora Presidenta. Solicito, en consecuencia, a las y los presentes levantar la mano si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad** de once votos, el punto de acuerdo fue aprobado.

Concluido el punto V del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación e integración del Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

La Administración Pública Municipal requiere la conformación del Comité Interno de Gobierno Digital, que permita definir los trabajos a realizar en materia de la Gobernanza a través de la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El Comité Interno de Gobierno Digital de Cuautitlán, Estado de México tiene como propósito definir, en concordancia con la Agenda Digital, la política municipal para el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicación. Asimismo, impulsará la digitalización de expedientes, optimizando la gestión y eficiencia en la prestación de trámites y servicios a la ciudadanía.

Por lo cual, y con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes de este cabildo si desean manifestar algún comentario. Al no existir ningún comentario y con el permiso de la Presidenta Municipal, procedo a dar lectura a la propuesta de puntos de acuerdo:





PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; 23 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 148 y 149 del Bando Municipal 2025, el Ayuntamiento aprueba la creación e integración del Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para quedar como sigue:

Servidor público	Cargo dentro del Comité	Derechos
Lic. Juana Carrillo Luna Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta	Voz y voto Voto de calidad en caso de empate
C. Adriana Gabriel Gregorio Coordinadora de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital	Secretaria Ejecutiva	Voz
C. Eric Ortiz Zeferino Jefe del Departamento de Política Digital	Secretario Técnico	Voz
Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	Primera Vocal	Voz y voto
Lic. Lizeth Berenice Pineda Gómez Directora de Administración	Segunda Vocal	Voz y voto
C. Yazmín Hernández Pérez Secretaria Técnica	Tercera Vocal	Voz y voto
C. Edgar Tomás González García Coordinador de Comunicación Social e Imagen Institucional	Cuarto Vocal	Voz y voto
Lic. Celeste Isabel Albarrán Valdés Titular del Órgano Interno de Control Municipal	Representante del Órgano Interno de Control Municipal	Voz y voto

Segundo. El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas integrantes del Comité Interno de Gobierno Digital, para que procedan a su instalación y al cumplimiento de sus obligaciones en el menor tiempo posible; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Con el permiso de la Presidenta Municipal procedo a recabar la votación correspondiente, por lo cual solicito a los presentes integrantes del cabildo, si están de acuerdo, levantar la mano para constatar la afirmativa. Muchas gracias. Hago constar que por **unanimidad** de once votos, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

Concluido el punto VI del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

Firmo en desahucio, que lo asienta en el acto no concierne a expresarse en la sesión.

[Handwritten signatures and initials]





Tiene en depósito y el que lo obrante en el acta no corresponde a lo expuesto en la Sesión.

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el Programa Anual de Evaluación 2025.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE), en coordinación con la Tesorería Municipal y el Órgano Interno de Control Municipal, tiene la responsabilidad de ejecutar y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público. Para ello, establece las medidas necesarias para asegurar su correcta aplicación y determina normas y procedimientos administrativos que permitan un control más eficiente del gasto público municipal.

El Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE) constituye un instrumento normativo que define los programas presupuestarios, fondos, estrategias y políticas sujetos a evaluación. Este mecanismo cumple con la obligación establecida en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual dispone textualmente que "los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet, a más tardar el último día hábil de abril, su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño".

En este marco, el Programa Anual de Evaluación 2025 propone evaluar, durante el Ejercicio Fiscal 2024, tanto el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), asignado al Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México, como el programa presupuestario y los proyectos derivados, entre los que se destacan Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (02020301), así como los proyectos de Agua Limpia (020203010203), Agua Potable (020203010204) y Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica para el Suministro del Agua (020203010205).

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿Desean manifestar algún comentario?

—Con el permiso de la Presidenta, al no existir comentarios, daré lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

PUNTOS DE ACUERDO

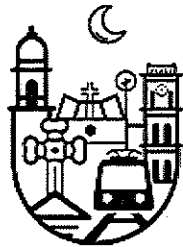
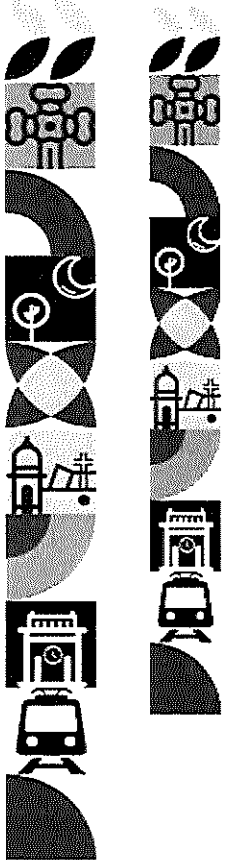
Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado C, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, fracción III, 32, 33, 34, 35, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4 fracción XII, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81, 84, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023; 3, fracción XVIII, primer párrafo, y el Anexo 22, Ramo 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios; 18, 19, 21, 23 fracción IV, 24, 29, 30, 31 numeral 4, 45, 72, 73, 74 y 78 de la Ley General de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios) y 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2023; 2, 3, 15, 31, 48, 69, 72, 74, 79, 83, 84, 85, 95, 101, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 19, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los artículos 62 fracción X, y 117 fracciones I y XI, del Bando Municipal de 2025, el Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Evaluación 2025, mismo que se inserta para debida constancia:





Tiene en desarrollo el
del lo primero en e
del lo primero en e
del lo primero en e
del lo primero en e

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



**Programa Anual
de Evaluación
2025**



Índice

Índice
I. Presentación	15
II. Marco Normativo	15
III. Introducción	16
IV. Objetivo del Programa Anual de Evaluación	16
V. Glosario	16
VI. Consideraciones generales	18
VII. Prioridades de la política de evaluación	19
VIII. Cronograma de ejecución	20





Firmo en documento
ya que lo autoriza
el cual no corresponde
a lo expresado en
la sesión



I. Presentación

Con el objetivo de mejorar las políticas públicas establecidas por el Gobierno Municipal, mismas que se encuentran plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Cuautitlán, Estado de México, entre lo planeado, programado, presupuestado y ejercido, se diseñó el presente documento a efecto de eficientar la asignación y resultados del gasto público que impacta en la calidad de la prestación de los servicios públicos otorgados a la población.

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE), es un instrumento normativo donde se determinan programas presupuestarios, fondos, estrategias y/o políticas que son sujetos de evaluación; que permite cumplir con la obligación establecida para los entes públicos en artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: "Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones".

La elaboración y aplicación de las políticas públicas gubernamentales no solo son parte de un método de planeación, programación y presupuesto, sino que deben valorarse para conseguir resultados que permitan identificar las áreas de oportunidad detectadas.

Por lo que, el Programa Anual de Evaluaciones 2025 constituye una oportunidad de concebir y ejecutar el proceso de evaluación, garantizando que los programas presupuestarios y fondos a evaluar se elijan de forma ecuánime y trascendental.

II. Marco Normativo

La elaboración, publicación y seguimiento del presente Programa Anual de Evaluaciones del municipio de Cuautitlán, Estado de México, ejercicio fiscal 2025, se fundamenta con los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículos 26 apartado C, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
- Artículos 25 fracción III, 32, 33, 34, 35, 49, 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículos 4 fracción XII, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81, 84, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023, artículo 3 fracciones XVIII primer párrafo, Anexo 22. Ramo 33. Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios.
- Artículos 18, 19, 21, 23 fracción IV, 24, 29, 30, 31 numeral 4, 45, 72, 73, 74, 78 de la Ley General de Desarrollo Social.
- Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2023.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Guía para la evaluación de los Fondos que Integran el Ramo General 33 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán, Estado de México 2025-2027.

Handwritten signatures and notes on the right margin.





Tiene en el artículo 62, fracción X, artículo 117 fracción I y XI, del Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México 2025.

- Artículo 62, fracción X, Artículo 117 fracción I y XI, del Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México 2025.

III. Introducción

A través del Programa Anual de Evaluaciones 2025, se diseña y desarrolla la evaluación anual de los programas presupuestarios y fondos de aportaciones federales efectuados en el 2024, con la finalidad de afianzar la Gestión para Resultados con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que indica que "los recursos económicos de que disponga el municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados", a efecto de robustecer la aplicación de los recursos.

El presente documento contiene en primera instancia un **marco normativo** en donde se indican las disposiciones jurídicas que le dan sustento, así como los **objetivos: general y específicos** en donde se refieren las metas que se requieren lograr con su diseño y en el que se explica de manera clara y precisa los resultados que se desean obtener.

Tiene un **glosario** de palabras claves o términos técnicos en orden alfabético que permite entender mejor el contenido del documento, ya que se establece el concepto y definición breve y concisa sobre cada una.

Asimismo, un apartado de **consideraciones generales** en donde se describen una serie de cuestionamientos que funcionan con directrices para estructurar la evaluación a efectuar.

Además, tiene otro apartado de **prioridades de la política de evaluación** en donde se refiere quien (es) son los sujetos evaluados, fondo a valorar, fuente de financiamiento y el tipo de evaluación.

Por último, establece un **cronograma de ejecución** en donde se instaure el calendario de trabajo o actividades de la duración del proyecto, la fecha de inicio y final de cada tarea; es decir, la manera sencilla de organizar el trabajo.

IV. Objetivo del Programa Anual de Evaluación

Programar para su ejecución las **Evaluaciones** a realizarse, con base en la información producida y proporciona por las áreas administrativas responsables de su realización, del seguimiento y valoración con el fin de contribuir a la toma de decisiones.

V. Glosario

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación ejercicio fiscal 2025, las definiciones establecidas en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental serán aplicables al presente documento, así como las siguientes que se entenderán por:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). A los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras a una política pública o a un programa presupuestario o fondo de Aportación Federal, con base en los hallazgos sobre debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa.

Ayuntamiento. Al órgano máximo de gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad, integrado por la Presidenta Municipal, Síndico y Regidores/as, funcionando de manera colegiada.

Contraloría. A la Contraloría Municipal.

CONEVAL. Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Convenio. Al "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscriban la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o la dependencia responsable de esas funciones, la Tesorería y Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se elaborará en forma de programa de trabajo, señalando las fechas, acciones y responsables.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Tanto en desarrollo ya que lo es, tanto el cual, no obstante el cual, no obstante en la vida.



Dependencias Administrativas. A las que describe para ese efecto la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México para el año 2025.

Diagnóstico. Al análisis de desempeño de una dependencia o del gobierno municipal interno o externo que puede facilitar la toma de decisiones.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación u órganos administrativos competentes. A la que desarrolla funciones de metodología y reglamentación del seguimiento y evaluación a todas las acciones que norma la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental, con base en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño que serán observadas por todos los entes públicos y aplicadas por los órganos administrativos competentes. Será la responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones en apego a las disposiciones establecidas para ese efecto.

Entes Públicos. A los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, los Municipios, los órganos autónomos y las Entidades de la Administración Pública del Estado de México, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

Evaluación. Al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación del Diseño Programático. A la que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas o fondos, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Evaluación de Procesos. A la que analiza mediante trabajo de campo, si el programa o fondo lleva a cabo los procesos operativos de forma eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de Consistencia y Resultados. A la que analiza sistemáticamente el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa Presupuestario o fondo de manera general identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos estudiados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Evaluación de Impacto. A la que identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa o fondo.

Evaluación Específica de Desempeño. A la identificación en el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario o fondo, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de programas sociales.

Evaluación Específica. A las valoraciones no comprometidas en las anteriores y se realizaran a través de trabajo de gabinete y/o de campo.

Evaluaciones Estratégicas. A las que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Estructura programática. Al sistema de categorías y elementos programáticos que definen, identifican y describen las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas, de acuerdo con las directrices definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 del municipio de Cuautitlán, Estado de México y sus diversos programas.

Fondos de Aportaciones Federales. A los recursos que transfiere la Federación a los entidades federativas y municipios en virtud de la descentralización de las funciones para ofrecer los servicios de educación básica y para adultos; de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; y para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad.

Indicador. A la característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa o fondo de aportaciones federal hacia el logro de un resultado específico.

Handwritten signatures and notes on the right margin.





Metodología del Marco Lógico. A la herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

Matriz de Indicadores para Resultados. A la herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Monitoreo. A la función de seguimiento continuo que emplea la recopilación sistemática de datos respecto de indicadores específicos para ofrecer a la administración y a los principales interesados una duradera intervención de desarrollo con indicadores del grado de avance en el logro de los objetivos y el uso de los recursos asignados.

Objetivo estratégico. A las metas a mediano plazo que determinan la planificación operativa de un centro de trabajo durante su vida. Se puede decir que son el compás para dirigir las actividades de una dependencia hacia el cumplimiento de sus propósitos.

PAE. Al Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio fiscal 2025.

Presupuesto basado en Resultados (PbR). A la metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. Se establece para un periodo determinado, generalmente de un año y muestra prioridades y objetivos del gobierno a través de los montos destinados a sus ingresos y gastos.

PbRM. Al Presupuesto basado en Resultados Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

Proceso presupuestario. Al conjunto de actividades que llevan a cabo los gobiernos para organizar en distintas etapas la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos en un determinado periodo.

Sistema de Evaluación de Desempeño. Al conjunto de elementos metodológicos empleados para instaurar los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación.

Sistema de Evaluación de Gestión Municipal. Al que auxilia a medir el desempeño del cometido público local a través de la operación de la Matriz de Indicadores para Resultados y una batería de indicadores que mide el impacto, eficacia, eficiencia, calidad y economía con lo cual la evaluación adquiere una alineación horizontal en el proceso de planeación.

Sujetos evaluados. A las áreas administrativas municipales de Cuautitlán, Estado de México evaluadas por ser las responsables de la ejecución en el ejercicio fiscal 2024.

Términos de Referencia. Al documento que contiene la metodología a través de las especificaciones técnicas para el desarrollo de las evaluaciones.

Trabajo de campo. Al conjunto de actividades que permiten recabar información en el área geográfica donde opera programa presupuestario o fondo de aportaciones federales, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas dirigidas a los servidores públicos responsables de su ejecución o a la población objetivo e inspecciones directas incluyendo el acopio de toda la información para realizar la mejor evaluación.

Trabajo de gabinete. A la metodología de investigación a través de la cual se recopila información de distintas fuentes de forma ordenada, tales como: publicaciones externas, documentos que ya existen dentro de la organización, bases de datos, documentación pública, incluyendo la que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas o fondo a valorar.

VI. Consideraciones generales

Primera. El Programa Anual de Evaluaciones ejercicio fiscal 2025, se realizará en atención al marco normativo establecido en el numeral II del presente documento, cuyos objetivos serán los que se establecen en el apartado IV.

Fino en desarrollo: que el documento se actualice, se concierte a la exposición pública.

General Supervisor





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



Segunda. Las evaluaciones programadas en el presente Programa Anual de Evaluaciones ejercicio fiscal 2025, serán **Específica** al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2024; así como de **Consistencia y Resultados** al Programa Presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua: proyectos 020203010203 Agua Limpia; 020203010204 Agua Potable y 020203010205 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica para el Suministro del Agua.

Realizadas de manera externa, a cargo de personas físicas y morales acreditadas y especializadas con experiencia aprobada en la materia que corresponde evaluar que cumpla con los requisitos de independencia, transparencia e imparcialidad, y demás que se establezcan en las disposiciones legales para ese fin, la cual estará coordinada por la Tesorería Municipal de Cuautitlán Estado de México.

Tercera. Para la elaboración de la Evaluación Específica y la Evaluación de Consistencia y Resultados incluidos en la segunda consideración general, ejercicio fiscal 2024, se hará uso de los Términos de Referencia diseñados para ese efecto por el Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México basados en los establecidos para ese fin por el CONEVAL.

Cuarta. El cumplimiento del Programa Anual de Evaluaciones ejercicio fiscal 2025, incide en las siguientes obligaciones:

- En materia programática y presupuestal.
- En materia de armonización contable.
- En materia de fiscalización.
- En materia de rendición de cuentas; y
- En materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Quinta. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2024, es aquel ejecutado con recursos federales.

Sexta. Se tipifica un periodo comprendido de cinco meses (junio-octubre de 2025) para la ejecución de las Evaluaciones Específica y de Consistencia y Resultados en su ejercicio fiscal 2024, y la instancia externa que la llevará a cabo.

Séptima. Los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora resultado de los ejercicios de Evaluación listados en la segunda consideración, que firmarán con la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal de acuerdo con las disposiciones normativas en la materia.

Octava. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a lo establecido en lo dispuesto en los fundamentos normativos para la evaluación de programas presupuestarios y fondos de aportaciones federales serán sancionados de acuerdo con el Título Sexto de las Sanciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo plasmado en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de México y demás prácticas aplicables en la materia.

Novena. El Programa Anual de Evaluaciones ejercicio fiscal 2025, entrará en vigor al siguiente día hábil a partir de su publicación en la página oficial del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

VII. Prioridades de la política de evaluación

Sujetos a evaluados	Fondo o Pp a evaluar	Tipo de Evaluación
Tesorería Municipal Dirección de Administración	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	Específica

Tanto en el presente como en el futuro, se debe tener en cuenta la importancia de la transparencia en el ejercicio de la función pública.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]





Tomo en consideración ya que lo resuelto en el acta no menciona el presupuesto en el ítem.

[Handwritten signature]

Sujetos a evaluados	Fondo o Pp a evaluar	Tipo de Evaluación
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Coordinación de Protección Civil y Bomberos Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento		
Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Programa Presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua: proyectos 020203010203 Agua Limpia; 020203010204 Agua Potable y 020203010205 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica para el Suministro del Agua.	Consistencia y Resultados

VIII. Cronograma de ejecución

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación del Programa Anual de Evaluaciones ejercicio fiscal 2025.	30 de abril de 2025.
2	Publicación de los Términos de Referencia.	31 de mayo de 2025.
3	Presentación de la metodología y plan de trabajo. Acopio de información.	Del 02 al 30 de junio de 2025.
4	Proceso de Evaluación.	Del 04 de junio al 19 de septiembre de 2025.
5	Primera entrega del informe de Evaluación (Específica y de Consistencia y Resultados).	Del 01 al 30 de septiembre de 2025.
6	Entrega final del Informe de Evaluación (Específica y de Consistencia y Resultados).	Del 01 al 31 de octubre de 2025.
7	Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	7 de noviembre de 2025.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lcda. Juana Carrillo Luna	Lcda. Gabriela Andrade	Lilia López	Lic. Gustavo Mejía Contreras	Lcda. Isabel Valdez	Celeste Albarrán
Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México	Tesorerera Municipal		Titular de la UIPPE		Titular del Órgano Interno de Control

Cuautitlán, México, 30 de abril de 2025.

Segundo. El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- A. Comunicados a las personas titulares de la Secretaría Técnica y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

Firmo en este acto ya que lo acordado en el Acta no concierne al proyecto en sí.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—¿Desean hacer algún comentario?

Al no existir comentarios, procederé a recabar la votación correspondiente, con la autorización de nuestra Señora Presidenta. Solicito, en consecuencia, a las y los presentes levantar la mano si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad** de once votos, el punto de acuerdo fue aprobado.

Concluido el punto VII del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el Primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

La Administración Pública Municipal, orientada hacia un gobierno de resultados y fundamentada en la transparencia, debe materializarse mediante una gestión que mida sus logros y alcances a través de procesos de evaluación basados en indicadores.

Corresponde a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en coordinación con la Tesorería Municipal, asegurar el cumplimiento de las disposiciones en materia de evaluación, establecer las medidas pertinentes para su correcta aplicación y realizar las reconducciones correspondientes, bajo la modalidad de Adecuación Programática.

Tras analizar las metas que excedieron la programación anual, se concluyó que las mismas no afectan el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, es decir, no han generado gasto adicional. En virtud de ello y considerando que el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios deben fortalecer la Presupuestación basada en Resultados y consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se solicita iniciar el Dictamen de Reconducción Programático-Presupuestal 2025, en la modalidad de Adecuación Programática, respecto a las metas que han superado lo programado al inicio del año en los proyectos implementados por las siguientes dependencias municipales.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:

— Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿Desean manifestar algún comentario?

Con el permiso de la Presidenta, al no existir comentarios, daré lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24, y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 310, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en el Procedimiento y Formatos para el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2025 en su modalidad de Adecuación Programática, establecidos en el Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en Gaceta de Gobierno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: SAYT0918042025
Fecha: 31 de Marzo 2025

Identificación del Proyecto en el que se solicita o reduce (4):
Identificación del Proyecto en el que se solicita o reduce (6):
Organismo General: D00 Secretaría del Ayuntamiento
Dependencia Auxiliar: 100 Secretaría Particular
Programa presupuestal: 01000002 Regulación municipal.
Región y ámbito de la programación municipal.
Objetivo: Se orienta al cumplimiento de los atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

Tipo de Movimiento: Adquisición Programática

Identificación del Proyecto en el que se solicita o reduce (4):
Identificación del Proyecto en el que se solicita o reduce (6):
Organismo General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestal:
Región y ámbito de la programación municipal.
Objetivo:

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se reducen (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Recargación	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reduce (8)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (6)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividades			
			Inicial	Avance	Verificada	1 2 3 4
6	Revisión y actualización de la estructura que se aplicará para la prestación de servicios en las fechas de Cabildo	DOCUMENTO	44	84	117	11 11 11 11

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividades			
			Inicial	Avance	Modificada	1 2 3 4

Justificación (10):
De la cancelación o reducción de metas de actividades y/o recursos de Proyecto, (creado e implementado programático) en el caso de este caso, se solicita en este caso, la cancelación de las programáticas, por el fin de la administración, mismas que corresponden a la estructura organizativa del Organismo General.
Identificación del Organismo del Proyecto que se solicita o reduce (11):
Personal que elabora el dictamen:
LIC. ALBERTO MORALES REYES
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
CUALQUER LAS ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE HICIEREN DEBEN DE SER HECHAS EN UN DOCUMENTO SEPARADO Y EN RELACIÓN A ÉSTA NO AFECTA LA VERIFICACIÓN DE LOS DATOS QUE SE PRESENTAN EN ESTE DOCUMENTO.
Aprobado (Título de FUPPEL):
LIC. GUSTAVO VELA CONTRERAS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Tiene en cuenta...
ya que lo solicitado...
el cual respalda...
a lo solicitado en el...
cabildo.

Guerra Vargas

[Handwritten signatures]





D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: SAYTO/0317/M/2025
Fecha: 31 de Marzo 2025

Form fields for project identification: Tipo de Movimiento, Dependencia General, Dependencia Auxiliar, Programa presupuestal, Objetivo.

Table with columns: Clave, Denominación, Autorizado, Ampliación y Reasignación, Autorizado Modificado.

Form fields for project cancellation or reduction: Tipo de Movimiento, Dependencia General, Dependencia Auxiliar, Programa presupuestal, Objetivo.

Table with columns: Clave, Denominación, Autorizado, Por ejercer, Autorizado Modificado.

Table for project progress: Código, Descripción, Unidad de Medida, Avance, Modificada, Calendario Trimestral Modificado.

Table for project cancellation or reduction: Código, Descripción, Unidad de Medida, Avance, Modificada, Calendario Trimestral Modificado.

Justificación (10), Justificación (11), and official stamps/signatures including the Ayuntamiento seal and the Secretary's signature.

Handwritten notes at the top right: "Tomo en desahuce..."

Handwritten signature: "González"

Handwritten signature: "González"





D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: SATYON/1642024
Fecha: 31 de Marzo 2025

Identificación del Proyecto en el que se realiza el ejercicio (9)

Dependencia General: Edú Encarabata del Ayuntamiento
 Dependencia Auxiliar: 114 Centro de Planeación
 Programa Presupuestal: 010502090001 Capital
 Objetivo: Contribuir al desarrollo de actividades y programas para elevar el nivel de educación de los servidores públicos en materia de gestión y administración, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, transparencia, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, integridad, e innovación, que permitan la toma de decisiones sobre la asignación de los recursos sujetos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la eficiencia de sus usos.

Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se asignan o se reducen (9)

Código	Descripción	Presupuesto		Categorización	N/A	N/A	N/A	N/A
		Autorizado	Por ejecutar					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Méxas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (9)

Código	Descripción	Unidad de Méxas	Cantidad Programada de la Méx de Actividad		Categorización	Trimestral	Modificada	N/A
			Avance	Modificada				
10	Realización de actividades para el fortalecimiento de la actividad municipal	TRANSFERENCIA	40	77	47	10	10	10
11	Realización de actividades para el fortalecimiento de la actividad municipal	VARIA	9	20	14	2	2	2
13	Realización de actividades para el fortalecimiento de la actividad municipal	Asistencia	18	40	35	4	5	4

Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se asignan o se reducen (9)

Código	Descripción	Acreditado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Calendario Programado de la Méx de Actividad

Código	Descripción	Unidad de Méxas	Calendario Programado de la Méx de Actividad						
			Avance	Modificada	1	2	3	4	
10	Realización de actividades para el fortalecimiento de la actividad municipal	TRANSFERENCIA	40	77	47	10	10	10	10
11	Realización de actividades para el fortalecimiento de la actividad municipal	VARIA	9	20	14	2	2	2	2
13	Realización de actividades para el fortalecimiento de la actividad municipal	Asistencia	18	40	35	4	5	4	4

Justificación (10)

Se le cancela el ejercicio de recursos de actividades de recursos del Proyecto (Presupuesto y ejecución presupuestal) en el caso de los ítems 10, 11 y 13. Se entregan más recursos de los programados por las diferencias que se dan en el trabajo de la administración con el presupuesto. En el caso de los ítems 10, 11 y 13, se entregan más recursos de los programados por las diferencias que se dan en el trabajo de la administración con el presupuesto.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PERSONAL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PERSONAL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PERSONAL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

Time on track -
Yo que lo creíste
en el primer año
con el primer
capítulo en el...

Time on track -
Yo que lo creíste
en el primer año
con el primer
capítulo en el...





K00 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL



No. de Oficio: CUCUAM/EM/08/1/2025
Fecha: 31 de Marzo 2025

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Actualización Programática

Form fields for identification of the project, including project name, budget, and objectives.

Table with columns: Clave, Denominación, Autorizado, Presupuesto, Ampliación y/o Reasignación, Autorizado Modificado.

Table with columns: Código, Descripción, Unidades de Medida, Cantidad Programada de la Meta de Actividad, Calendario Trimestral Modificado.

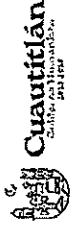
Form for justification and approval, including signatures and stamps of the Municipal Treasury and Internal Control.

Handwritten notes and signatures on the right side of the document.



K00 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



No. de Oficio: OIC/CILA/VEAS/031/2025
Fecha: 31 de Marzo 2025

Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que se aplica o se reduce (18)
Dependencia General: (00) Compras
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:
Objetivo:

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (19)
Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:
Objetivo:

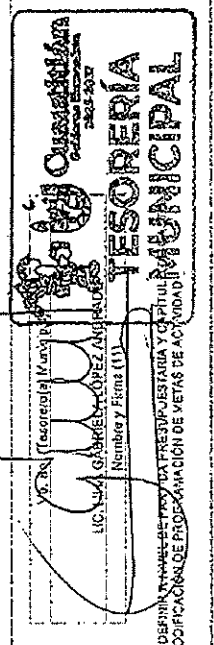
Table with columns: Clave, Denominación, Autorizado, Ampliación y/o Reasignación, Autorizado Modificado

Table with columns: Clave, Denominación, Autorizado, Por cancelar o reducir, Autorizado Modificado

Table with columns: Código, Descripción, Unidad de Medida, Avance, Modificado, Calendario Trimestral Modificado

Table with columns: Código, Descripción, Unidad de Medida, Avance, Modificado, Calendario Trimestral Modificado

Justificación (18)
Justificación (19)
Cualquier adecuación que implique para modificar presupuesto, estas se deben describir en la relación anexa...

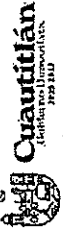


Handwritten notes and signatures on the right side of the page.





000 EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



No. de Oficio: COAEDU016092925
Fecha: 31 de Marzo 2025

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Aducción Programática

Identificación del Proyecto en el asignario y asignar (6)
Dependencia General: 000 Educación, Cultura y Bienestar Social.
Dependencia Auxiliar: 141 Educación.
Programa presupuestario: 02050101 Educación básica.
Municipal a la educación básica.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)
Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:

Objetivo: Ejecutar las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, otorgando apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reduce (5)
Presupuesto
Por ejercer
Por cancelar o reducir
Autorizado
N/A
N/A
N/A
N/A

Table with 4 columns: Clave, Denominación, Autorizado, Ampliación y/o Reasignación, Autorizado Modificado. Row 1: N/A, N/A, N/A, N/A, N/A.

Table with 4 columns: Clave, Denominación, Autorizado, Ampliación y/o Reasignación, Autorizado Modificado. Row 1: N/A, N/A, N/A, N/A, N/A.

Justificación (10)
De la cancelación o reducción de métricas de actividad y/o recursos del Proyecto, (propósito o representación programática) En su caso, utilizar los anexos.

La presente modificación se sustenta en el hecho de que se han superado las metas anuales originalmente establecidas. Este incremento en la demanda respalda un aumento significativo en las solicitudes de servicios de mantenimiento en diferentes escuelas, motivo por el cual se requiere la actualización de los recursos asignados para garantizar la continuidad en los planteles educativos, lo cual ha derivado en la necesidad de ampliar los recursos asignados.

Stamp: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE. Cuautitlán, México, D.F., a 31 de Marzo de 2025. Lic. GUABRILE LOPEZ GARCIA, Nombre y Firma Municipal. Includes stamp of LIC. GUABRILE LOPEZ GARCIA, Nombre y Firma Municipal.

Tiempo en distribución: 15 días hábiles.
Fecha de distribución: 01 de Abril 2025.
Fecha de cancelación: 01 de Abril 2025.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.





L00 TESORERÍA MUNICIPAL



Formulario de presupuesto municipal con secciones de: Tipo de Movimiento, Descripción, Clave, Denominación, Autorizado, Presupuesto, Cuentas Programadas, y una tabla de Metas de Actividad Programada y Avanzadas del Proyecto.

Time en desarrollo y que lo devuelto en el caso no concierne a lo consignado en el...

Handwritten signatures and notes on the right side of the document.





Tomó en Consideración que lo presentado en el acta no corresponde a lo expresado en la Sesión.



Official document header with Cuautitlán logo, title 'SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS', and three columns of text detailing administrative and financial matters. Includes official stamps from the 'UNIDAD DE HACIENDA AJUSTADA (UHA) DE YOPPE' and 'TESORERÍA MUNICIPAL'.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature that appears to be 'Rosario Rojas' and another that appears to be 'Antonio Rojas'.

- Segundo. El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:
A. Comunicados a las personas titulares de las Dependencias mencionadas, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

El Secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, manifestó:

—¿Desean hacer algún comentario?





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Fino en esencia ya que lo escrito en el acta no coincide con la expresión en la X



Al no existir comentarios, procederé a recabar la votación correspondiente, con la autorización de nuestra Señora Presidenta. Solicito, en consecuencia, a las y los presentes levantar la mano si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad** de once votos, el punto de acuerdo fue aprobado.

Concluido el punto VIII del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

IX. Asuntos generales.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Se informa que, en el marco de la Convocatoria Pública para la Integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Cuautitlán, Estado de México, correspondiente al periodo de registro comprendido del 2 al 15 de abril del presente año, no se recibió ninguna postulación. En virtud de lo anterior, se están realizando las gestiones correspondientes a fin de que el Ayuntamiento apruebe la emisión de una segunda convocatoria.

En uso de la voz la **Novena Regidora**, manifestó:

—Solo quiero manifestar que revisé las participaciones de esta Regiduría y las respuestas del Secretario del Ayuntamiento en la pasada Sesión de Cabildo.

He de señalar puntualmente que no corresponden a lo expresado por el Secretario del Ayuntamiento. Estas tienen otra estructura gramatical que no refleja la realidad de los comentarios.

Lo anterior lo señalo porque, en las Actas, deben reflejarse las discusiones, discrepancias y demás comentarios de todos quienes participamos en este recinto de manera auténtica, sin modificaciones ni acomodados de ningún tipo.

Es cuanto, y quiero que mi comentario quede asentado en actas.

Gracias.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—Solicité las versiones estenográficas y lo puntualiza, por favor.

Gracias.

En uso de la voz la **Novena Regidora**, manifestó:

—Perdón, antes de que lo clausure.

Efectivamente, las versiones estenográficas están en su poder y son públicas.

Solamente pido que se transcriba de manera textual lo que existe en las versiones estenográficas, por favor, Secretario.

Usted es el fedatario de todo lo que sucede en las sesiones, y eso es lo que se plasma en las Actas.

Es cuanto.

Gracias.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—Solo en cuanto a sus participaciones Regidora, gracias.

Concluido el punto IX del orden del día, procedemos al siguiente asunto.

Handwritten signatures and notes on the right margin.





Tomo en consideración el 44 que lo asamblea en el acta no comparece a la en privado con el secretario

X. Clausura de la Sesión

La Presidenta Municipal Constitucional manifiesta que siendo las **11:30 once horas con treinta minutos**, del día **29 de abril de 2025 dos mil veinticinco**, declaro clausurada la **Segunda Sesión Abierta de Cabildo**, con número consecutivo **Vigésima Cuarta**, levantándose la sesión.

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional

Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Carolina Ruiz Sánchez

Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Beatriz Balanzar Sánchez





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

El Octavo Regidor

Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Firma en desdoblado, ya que lo asentado en el acta no corresponde a lo expresado en la sesión.

Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Alberto Romero Reyes

¹ Este documento contiene únicamente los fragmentos de los acuerdos tomados en la presente Sesión, de acuerdo con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y por la misma razón, incluye los fragmentos de las intervenciones de los miembros del Ayuntamiento; cualquier duda y/o aclaración se resolverá con base en la versión videograbada de la Sesión. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, certifica que esta Sesión de Cabildo fue video-grabada y está almacenada en el disco compacto etiquetado como: **Segunda Sesión Abierta de Cabildo, con número consecutivo Vigésima Cuarta**, mismo que está disponible en el archivo de esta Secretaría a mi cargo, la cual permitirá efectuar las aclaraciones pertinentes y formará parte de este mismo documento.

----- **CONSTE** -----

El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"

